

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

USCRIPCIONES.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

INSERCIONES.

PROVINCIAS, 4 pesetas trimestre.  
Único punto de suscripción, Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales. La correspondencia toda al director gerente, calle del Rubio, 23, prol.

AÑO XXVI. NÚMERO. 6279.

MADRID, MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 1875.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUM. 23

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COM P

Vapores-correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao (Lima).

Saldrá el magnífico vapor **LIGURIA.**

De SANTANDER el 14 de febrero.  
De la CORUÑA el 18 de id.  
De LISBOA el 17 de id.

Precios reducidos desde Madrid. Los billetes tómense con anticipación. Para pasaje y fletes al agente general, L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

TRANSPORTES PARA BARCELONA. L. Ramirez.—Alcalá, 12, Madrid.

TRANSPORTES PARA FILIPINAS. — L. Ramirez, Alcalá, 12.—Madrid.

## HUESPEDES.

Un caballero con dos señoritas, sus hijas, desea que una señora viuda, sin hijos ni huéspedes, le ceda habitación suficiente. Se dejarán las señas en la confitería de Sancho, calle de la Montera, n.º 22, frente á San Luis.

## REAL

Positivamente se cierra el 15 del corriente la formal liquidación de ropa blanca, 7, Alcalá, 7, junto al ministerio de Hacienda y frente al café de Madrid. Ya supondrán todos que en los momentos de conclusion los precios serán admirablemente reducidos para que nadie deje de comprar por no encontrar economía.

## PRIMERA EDICION.

(A LAS SEETE DE LA MAÑANA.)  
Anoche, apesar de la lluvia torrencial que cayó, se encontraron animadísimo los bailes de máscaras.

Parece que se ha creado de nuevo el cargo de gobernador político de la Habana, designándose para ocupar tan alto puesto al Sr. Gutierrez de la Vega.

Dicen ya algunos periódicos que se agita la idea de abolir el impuesto de fósforos, tan mal recibido por el público como por los fabricantes é industriales.

Dice un colega de la noche:  
«Por las noticias que hemos adquirido, el nuevo nuncio de Su Santidad debe llegar á esta corte dentro de breves dias. Esperamos que para entonces las negociaciones pendientes con la Santa Sede para llegar al satisfactorio término de los asuntos eclesiásticos, se activarán todo lo posible, pues á pesar de que la intervencion en ellos del Excmo. cardenal Moreno ha sido de eficazísima importancia, es necesario, como saben nuestros lectores, que para la firma de los tratados que se celebren nuevamente, exista la intervencion de un nuncio que no sea súbdito español.»

Dice La Política:  
«Se cita el nombre de D. Servando Ruiz Gomez para el cargo de director de hacienda en Cuba. El Sr. Ruiz Gomez goza en aquella isla de gran reputacion como hacendista.»

El 18 saldrá para Cuba el general conde de Valmaseda, nombrado capitán general de aquella isla. Lo acompaña el vicario capitular gobernador eclesiástico de Santiago de Cuba, sede vacante, D. José Orberá, para encargarse de nuevo de aquel puesto. Hoy se ha despedido de los señores presidente del gobierno y ministro de Ultramar.

Parece que en diversos puntos de las líneas férreas, y de acuerdo con las autoridades, van á hacerse estudios para la construcción de torres atalayas, desde las cuales pueda ejercerse una esquisita vigilancia, y evitar los atentados que se cometen con los viajeros y las líneas.

Se indica para la secretaria del gobierno superior civil de la Habana, á don Diego García Noguera.

Segun telegramas recibidos anoche, S. M. el rey continúa en perfecto estado de salud, siendo por tanto completamente falsos y desistuidos de fundamento los rumores que circularon anoche.

El gobernador civil de Navarra, que ha acompañado al rey hasta Castejon, ha regresado á Tafalla.

Aun no se ha recibido en el ministerio de la Guerra la relacion detallada de los muertos y heridos á consecuencia de las últimas operaciones del Norte.

El sábado próximo darán principio las representaciones en el salon Eslava de los bailes en un acto dirigido por el Sr. Estrella, y para cuyo objeto se ha aumentado notablemente el cuerpo coreográfico de dicho teatro.

D. Juan Dominguez, de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, y de 33 años de edad, conocidísimo en toda la provincia, venia padeciendo horrorosamente, hacia ya quince años, del estómago. Por indicacion de D. José María Solano, su vecino y amigo, que habia sufrido la misma dolencia por espacio próximamente de 30 años, tomó los específicos del Dr. Garrido de Madrid, Luna, 6, y desde el primer dia desapareció tan pertinaz dolencia, rebeldé á todos los demas específicos y tratamientos conocidos, que le habian sido completamente inútiles. Cuatro meses han transcurrido y hoy se encuentra sin la más mínima novedad, tanto, que todos los amigos le desconocen, pareciéndoles imposible tan repentina y favorable transformacion. Por tan inapreciable bien da, por medio de este periódico, las más expresivas gracias á dicho Sr. Garrido y recomienda tal tratamiento á los desgraciados que se encuentren de él necesitados.  
(Remitido.)

Los interesados en las presas inglesas comprendidas en la relacion de créditos caducados por la junta de la Deuda, se reunirán el próximo domingo, á las dos de la tarde, en casa del Excmo. señor marqués de Zafra, calle de la Libertad, 13, pral., para acordar la defensa de sus derechos.

Rindiendo un tributo á la verdad y á la justicia, cúmpienos consignar los buenos servicios que está prestando en el Norte la escuadrilla mandada por el Sr. Barcáiztegui, y muy especialmente la empresa que con tanta intrepidez como fortuna ha llevado á cabo el teniente de navio D. Alejandro San-

chez Cifuentes. En el momento en que el acertado plan y los buenos deseos del general Loma luchaban con la carencia absoluta de medios para efectuar el paso del rio Orio, el Sr. Cifuentes, con la lanchita de vapor Rull y sus ocho hombres de tripulacion remontaba el citado rio en medio de un diluvio de balas que guarda el costado de estribor de la lancha como glorioso recuerdo, é impuesto de la situacion de nuestras tropas, marchó á apoderarse de dos gabarras fondeadas en la orilla que dominaba el enemigo, y en ellas y á remolque de la Rull pudo efectuarse el anhelado paso. Hemos oido felicitar al Sr. Cifuentes y á sus bravos marineros por la brillante cooperacion que tuvieron la fortuna de prestar en tan importante movimiento.

## SEGUNDA EDICION.

(A LAS CINCO DE LA TARDE.)

La Gaceta de hoy publica los siguientes despachos telegráficos referentés al viaje de S. M. el rey:

Tafalla 9, 10:20 mañana.—El subgobernador al presidente del ministerio-regencia:

S. M., despues de recibir esta mañana á las comisiones que han pasado á felicitarle, ha salido para Castejon á las nueve de la misma, victoreado por la poblacion.

Castejon 9, 6:43 tarde.—El gobernador de la provincia al ministro de la Gobernacion:

S. M., á quien he acompañado hasta el limite de la provincia, ha continuado su viaje sin novedad en su importante salud. En todas las estaciones ha sido calurosamente victoreado. En este momento regreso á Tafalla y Pamplona.

Logroño 9, 3:40 tarde.—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

S. M. llega á esta capital en este momento. Entusiasmo en todos los pueblos del tránsito por parte de las diferentes clases sociales, superior á toda ponderacion; el de Logroño raya en delirio.

Idem 9, 3:43 tarde.—El ministro de Marina al presidente del ministerio-regencia:

El rey ha llegado felizmente. El paso de la barca de Castejon ha dete-

nido el viaje, que se emprendió á la una, y en medio de las más entusiastas demostraciones de los pueblos y se terminó á las tres. Logroño, lleno de flores y arcos, ha emulado en júbilo á las grandes capitales.

Idem 9, 4:47 tarde.—El ministro de Marina al presidente del ministerio-regencia:

«El rey, despues del Te Deum, ha ido á caballo á casa del principe de Vergara. El veterano general no solo se ha asociado á los ruegos del gobierno para que S. M. usase la banda de San Fernando, sino que ha añadido con energia: «úselá V. M. que bien la merece», y le ha rogado que aceptase una banda y placa de su uso que allí mismo y por su mano le ha puesto. El entusiasmo de los muchos generales y jefes que se hallaban presentes se manifestó de nuevo con calor y ternura. La entrevista ha sido larga. Ahora se retira S. M. á su alojamiento.»

Idem 9, 6:16 tarde.—El ministro de Marina al presidente del ministerio-regencia:

«El rey ha visitado hoy los hospitales, dejando pruebas de su munificencia: saldrá de aquí mañana á las nueve.»

Precedido de un notable preámbulo, que sentimos no reproducir por su mucha estension, publica hoy la Gaceta el decreto reformando la ley del matrimonio civil. Hé aquí la parte preceptiva de esta importante disposicion:

Artículo 1.º El matrimonio contraído que se contraiga con arreglo á los sagrados cánones producirá en España todos los efectos civiles que la reconocian las leyes vigentes hasta la promulgacion de la provisional de 18 de junio de 1870.

Los matrimonios canónicos celebrados desde que empezó á regir dicha ley hasta el dia surtirán los mismos efectos desde la época de su celebracion, sin perjuicio de los derechos adquiridos por consecuencia de ellos por terceras personas á título oneroso.

Art. 2.º Los que contraigan matrimonio canónico solicitarán su inscripción en el registro civil presentando la partida del párroco que lo acredite en el término de ocho dias, contados desde su celebracion. Si no la hicieron surtirán, pasado este término, una multa de 5 á 30 pesetas, y además otra de 1 á

5 pesetas por cada día de los que tardan en verificarlo; pero sin que esta última pueda exceder en ningún caso de 100 pesetas.

Los insolventes sufrirán la prisión subsidiaria por sustitución y apremio con arreglo á lo dispuesto en el art. 80 del Código penal.

Los que hayan contraído matrimonio canónico después que empezó á regir la ley de 18 de junio de 1870 y no lo hubieren inscrito, deberán bajo las mismas penas, solicitar, su inscripción en el término de 90 días, contados desde la publicación de este decreto en la *Gaceta*.

Art. 3.º Se ruega y encarga á los reverendos prebendados dispongan que los párrocos suministren directamente á los jueces encargados del registro civil noticias circunstanciadas, en la forma que determinarán los reglamentos, de todos los matrimonios que hayan autorizado desde la fecha en que empezó á cumplirse la ley citada de 1870 y de los que en adelante autoricen.

Si algún párroco faltare á esta obligación, el juez municipal denunciará la falta al prelado y la pondrá en conocimiento de la dirección general de Registro civil para lo que corresponda.

Art. 4.º La partida sacramental del matrimonio hará plena prueba del mismo después que haya sido inscrito en el registro civil. Cuando el matrimonio no hubiere sido inscrito deberá la partida someterse á las comprobaciones y diligencias que dispondrán los reglamentos y á las que los tribunales estimen necesarias para calificar su autenticidad.

Art. 5.º La ley de 18 de junio de 1870 queda sin efecto en cuanto á los que hayan contraído ó contraigan matrimonio canónico, el cual se registrará exclusivamente por los sagrados cánones y las leyes civiles que estuvieron en observancia hasta que se puso en ejecución la referida ley.

Exceptuándose tan solo de esta derogación las disposiciones contenidas en el capítulo 5.º de la misma ley, las cuales continuarán aplicándose, cualquiera que sea la forma legal en que se haya celebrado el contrato de matrimonio.

Art. 6.º Las demás disposiciones de la ley de 18 de junio de 1870 no exceptuadas en el segundo párrafo del artículo anterior, serán solo aplicables á los que habiendo contraído consorcio civil omitieren celebrar el matrimonio canónico, á menos que estuvieren ordenados *in sacris* ó ligados con voto solenne de castidad en alguna orden religiosa canónicamente aprobada, los cuales, aunque aleguen haber abjurado de la fe católica, no se considerarán legítimamente casados desde la fecha de este decreto; pero quedando á salvo en todo caso los derechos

conseguidos á la legitimidad de los hijos habidos ó que nacieren dentro de los 300 días siguientes á la fecha de este decreto, los de la potestad paterna y materna y los adquiridos hasta el día por consecuencia de la sociedad conyugal que habrá de disolverse.

Art. 7.º Las causas pendientes de divorcio ó nulidad de matrimonio canónico y las demás que según los sagrados cánones y las leyes antiguas de España son de la competencia de los tribunales eclesiásticos, se remitirán á estos desde luego en el estado y en la instancia en que se encuentren por los jueces y tribunales civiles que se hallen conociendo de ellas.

Serán firmes las ejecutorias dictadas en las causas ya fenecidas.

Art. 8.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto para su aprobación.

También publica hoy la *Gaceta* un decreto nombrando para cubrir las dos primeras vacantes ocurridas en el consejo de administración del Monte de Piedad y caja de Ahorros de Madrid, á los Sres. D. Alejandro Llorente y D. José de Ortústa, propuestos en primer lugar por el citado consejo.

Una orden del ministerio de Fomento fechada el 8 del actual, dispone que los empleados administrativos de los establecimientos obligatorios de enseñanza y demás institutos dependientes de la dirección general del ramo, dotados con 1000 ó mas pesetas de sueldo anual, sean nombrados y separados por el ministerio de Fomento según las reglas establecidas á consecuencia de la ley de 9 de setiembre de 1887, y los de las escuelas creadas voluntariamente por los pueblos y las provincias, por las mismas corporaciones populares que las sostienen, quedando facultados los jefes de todos los establecimientos para proveer los cargos de menor sueldo, así como para suspender por justas causas y en casos urgentes á todos los empleados, dando inmediatamente cuenta á la dirección general de Instrucción pública.

Desgraciadamente se confirma la noticia de haber sido fusilado en Flix por una ronda carlista un pobre labrador, sin más delito que hallarse algo enojado con uno de los individuos que componían la partida.

La partida Mora estuvo el domingo en Cherta con unos 800 hombres, volviendo á reparar el Ebro al cabo de dos horas.

El jefe carlista Dorregaray, acompañado de su escolta y algunas fuerzas, ha salido anteaayer mañana de Cherta, con dirección á Gandesa, á fin de arbitrar recursos.

Autorizado por el señor general Izquierdo publica en la *Bandera española* de anoche el Sr. D. L. Fernandez Vazquez un comunicado en el cual manifiesta que no es cierto que se diera gritos ni voz de ninguna clase durante los breves instantes que dicho señor general permaneció en la estación, para despedir á su particular amigo el Sr. Zorrilla.

El 7 por la noche penetró en Morell una de las rondas carlistas que andan por los alrededores de Reus, sacando 200 raciones y 2600 rs., al mismo tiempo que la partida de Miret llevaba á cabo igual operación en Sarreal.

Hoy recibimos de uno nuestros corresponsales la siguiente carta:

Tafalla, 7 de febrero.  
Por la *Gaceta* se sabrá ya en esa la importante noticia de la toma de Puente la Reina. También se aseguraba anoche la toma de Santa Bárbara, pero de esto último no respondo.

A la entrada del general Moriones en Pamplona, como los de la plaza no tenían noticia alguna de la aproximación de tropas, dispararon dos granadas á la avanzada, que por fortuna no hicieron daño; los soldados agitaron pañuelos en las lanzas, por lo que conocieron eran sus salvadores.

Como un rayo circuló la noticia en la ciudad y todos sus habitantes llenos de gozo salieron á recibirlos, y tarde y noche hubo un jaleo y hromas extraordinarias; ¡qué extraño es! pasaron de la muerte á la vida en un instante.

El general llevó un pequeño convoy, pero los aldeanos han entrado todo lo que tenían escondido; de la parte de Puente llevaron abundante vino; y en una palabra, la plaza recobró instantáneamente casi su aspecto ordinario.

Los carlistas se han concentrado en Estella y creo serán atacados y echados de su ciudad *Santa*; y si así sucede, ¡qué hacen? ¿á dónde van? Sería una aberración de las huestes carlistas y un delirio en el pretendiente insistir en derramar más sangre española.

De aquí puede irse hoy en carro á Pamplona por Puente la Reina; no así por el Carrascal, en razón á los cortes de la carretera y un puente averiado; pero ya se está arreglando todo y pronto haremos el viaje directo sobre ruedas.

Ayer marcharon directamente por el Carrascal á Pamplona diez ó doce personas á caballo escoltados por 20 ginetes; entre ellos iba el Sr. Bellido gobernador civil de esta provincia. S. M. el rey entró ayer á mediodía en la capital, en medio de un entusiasmo que no puede describirse.

El joven monarca ha dado pruebas de un valor poco común.

El gran convoy del ayuntamiento de Pamplona y mucho de particulares si que quieto aquí, sin que sepamos cuando vamos, si bien creo será en la semana próxima.—C.

Anoche salió de Madrid el general Sr. Izquierdo.

Segun ha oido decir un colega á sus amigos, lleva pasaporte para Camarias y el extranjero, en cuyo último caso podrá dirigirse á Italia ó Alemania, y parece que va por de pronto á Cartagena para trasladarse desde Italia.

Han llegado á Santander en el vapor-correo *Nuevo Santander*, procedentes de la Habana, 990000 tabacos, que con los 680000 que se recibieron el 2 de enero último, componen 1.670000 que el gobierno destina al público consumo.

Hoy recibimos en cartas y periódicos las siguientes noticias:

Alicante, 8.  
Hace pocos días han sido presos seis presuntos secuestradores mas, pertenecientes al distrito de la Marina.

El Sr. Corbalán, gobernador de la provincia, trabaja incesantemente para acabar de una vez con el bandolerismo, sin descuidar por esto la parte administrativa de la provincia, á la que muestra un decidido interés, pues diariamente vemos en el *Boletín Oficial* acertadas disposiciones que corroboran mi aserto.

Varias versiones circulan sobre la constitucion del nuevo ayuntamiento, y sin que nadie sepa fijamente los nombres de las personas que han de componerlo, se asegura entrarán á formar parte lo principal de la capital por su posición, arraigo é importancia política.

Hoy deben llegar á este puerto los señores Alcober y Aznar, prisioneros carlistas, así como otros varios individuos que permanecían en el castillo de Santa Bárbara, hasta su ulterior destino.—(De nuestro corresponsal.)

Fuentidueña, 8.  
El paso de la barca de Fuentidueña sobre el río Tajo, en la carretera general de Valencia y Castellon, está para interrumpirse y acaso causando desgracias, por encontrarse podrida la plancha ó base de dicha barca.

El material del puente que se proyectó, se encuentra reunido en su mayor parte al pié de obra, hace más de medio año. No se comprende por que no se construye dicho puente de hierro, que, sobre evitar desgracias, muy posibles, haría que no se interceptase el paso de una carretera general muy concurrida, cuando el gobierno tiene pagada la mayor parte del coste material.

Sabemos que la autoridad local se ha dirigido al señor gobernador declinando su responsabilidad en caso de desgracias, y por el entorpecimiento que tendrá en su caso la conduccion del correo diario de Madrid á Cuenca y viceversa.—(De nuestro corresponsal.)

Valladolid, 9.  
Pasado mañana por la tarde entrará en nuestra capital S. M. el rey, el cual será recibido en Venta de Baños por el señor gobernador y tres diputados provinciales, por el Excmo. señor capital general, el jefe de estado mayor y un ayudante, el Ilmo. señor presidente de la audiencia del territorio, el señor fiscal y una comision de magistrados. A punto fijo no se sabe la hora en que D. Alfonso XII hará la entrada, puesto que el telegrama recibido en la capitania general no expresa este detalle.

Acañiz, 6.  
La ronda de Fabara, ayer por la mañana, exigió en Valdealgorta 300 raciones en metálico.

Gamundi en Oliete y creo se ha dirigido á Muntesa.

El Seco, Pericon y Santapau marchaban á unirse con Pallés.

La brigada Catalan ha estado en Calanda, Andorra é Hajar, donde hoy se encuentra.

Me aseguran que Marco de Bello ha pasado por Beceite con direccion á Cantavieja.

A las doce y media de la noche última se hicieron varias descargas de fusilería contra esta poblacion por facciones desconocidas y cuyo numero no se puede precisar. Continúo el fuego por un rato que fué contestado por las guardias del recinto, habiéndose reunido inmediatamente la milicia nacional, autoridades, varios liberales emigrados y tomado con la actividad y celo que tanto distinguen al señor gobernador militar de esta plaza cuantas medidas y precauciones creyó convenientes para asegurar la tranquilidad de la poblacion.

(Diario de Zaragoza.)

San Sebastian, 8.  
Esta mañana ha salido para Fuenterrabía el vapor inglés *Carolina* que ha de tender el cable que ha de ponernos en comunicacion directa con Francia.

Ayer fueron fusilados por los carlistas un artillero y un voluntario emigrado que fueron traidoramente cazados en las inmediaciones respectivamente de Pintore y el Antiguo.

El voluntario, natural de Motrico, deja en la orfandad cinco hijos.

Segun noticias de origen carlista las fuerzas facciosas que hay al otro lado del Oría son seis batallones guipuzcoanos, uno vizcaíno y otros tres de tercios de la provincia.

—Las bajas de los carlistas en los



